



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, siete de mayo de dos mil veinticinco.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Los Ríos, y se resuelve sancionar al señor Claudio Cares con la suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo segundo letra f) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Río, señor González y Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 112-2024.-

Julio del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente